



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

Resolución, 10 de diciembre de 2021

Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN No. 236

10 de diciembre de 2021

Por medio de la cual se decretan vacaciones colectivas y se suspenden los términos de los procesos

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

En uso de las facultades legales conferidas por el capítulo IV, artículo 10 de la Ley 266 de 1996, en armonía con el Acuerdo 213 de 2016, artículo 26 y

CONSIDERANDO

Que el personal administrativo entrará a disfrutar las vacaciones colectivas desde el 22 de diciembre de 2021, hasta el 13 de enero de 2022.

Que los términos de los procesos deontológico-disciplinarios quedarán suspendidos durante el periodo de vacaciones.

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Decrétese las vacaciones colectivas del personal administrativo, las cuales se empezarán a disfrutar desde el 22 de diciembre de 2021 hasta el 13 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante el período de vacaciones quedarán suspendidos los términos de los procesos deontológico-disciplinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LUZ ESPERANZA AYALA DE CALVO
Presidenta

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria